

Información general sobre el Programa de Trabajo y Ambientación Comunitaria para la Reinserción de Exiliados.

1.- Objetivos

El objetivo central del Programa es la reinserción y ambientación comunitaria de exiliados chilenos que retornan al país, a través de la puesta en marcha de unidades locales de desarrollo en cualquier lugar del país, activadas por la comunidad residente y la comunidad retornada.

La forma de estas unidades de desarrollo será la de pequeñas empresas productoras de bienes y/o servicios, que se autofinancien al cabo de un cierto período, y que aseguren la subsistencia de los núcleos familiares que participan en ella.

2.- Rol del CODEPU en el Programa

- 1) El CODEPU reunirá los antecedentes de los postulantes y de los proyectos, los evaluará y les dará forma final para su presentación a las agencias donantes que proporcionarán el financiamiento.
- 2) El rol de CODEPU es proporcionar su apoyo institucional para la obtención de financiamiento. Es decir, cumple un papel de mediación entre los beneficiarios y las agencias donantes.
- 3) El CODEPU brindará apoyo, asesoría y asistencia técnica para el diseño e implementación de las unidades de desarrollo.

3.- Requisitos para postular al Programa de Trabajo y Ambientación Comunitaria para la Reinserción de Exiliados.

3.1 Retornados

3.1.1 No más de dos años de estadía en Chile.

3.1.2 Ser de preferencia obrero(a), técnico (a), o poseer un oficio.

- 3.1.3 No ser beneficiario de otros programas o becas al momento de postular o durante el período de puesta en marcha del proyecto.
- 3.1.4 Cada proyecto debe integrar como mínimo a un retornado y a un residente. Los residentes deberán tener referencias de organizaciones sociales, y otras.
- 3.1.5 Los postulantes deberán llenar los formularios N° 1 y 2. No se considerará postulaciones sin la presentación de éstos.
- 3.1.6 Los retornados deberán tener una entrevista con el encargado de recepción de solicitudes y con el encargado de evaluación de Proyectos.

3.2 Exiliados

- 3.2.1 Deben cumplir con los requisitos 3.1.2; 3.1.3; 3.1.4 y 3.1.5.
- 3.2.2 Pueden postular sin tener aún definido a los residentes en Chile que participarán en el proyecto. El CODEPU se encargará de proponer los residentes para estas postulaciones.
- 3.2.3 Una vez obtenido el financiamiento para el proyecto, los exiliados tendrán un plazo de seis meses para retornar. Después de este plazo se perderán los derechos a este financiamiento.

NOTA: Toda correspondencia dirigirla a CHIPTAEX, Casilla 1736, Correo Central, Santiago, Chile.

CHILE : PROGRAMA DE TRABAJO Y AMBIENTACION COMUNITARIA
PARA LA REINSERCIÓN DE EXILIADOS

FORMULARIO N° 1
POSTULACION AL PROGRAMA

1. NOMBRE DEL POSTULANTE

2. LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

3. ESTADO CIVIL

4. CIUDAD Y PAIS DE RESIDENCIA ACTUAL

5. PAISES Y FECHAS DE RESIDENCIA EN EL EXTERIOR

6. PROFESION U OFICIO

7. ESTUDIOS REALIZADOS

ARCHIVO FASISIC

8. TRABAJOS REALIZADOS

9. SITUACION QUE MOTIVO EL EXILIO

10. CONDICION LEGAL DEL RETORNO (AUTORIZACION POR LISTA O DE OTRO TIPO, NO PRESENTA PROHIBICION, ETC.)

11. NUCLEO FAMILIAR (INDICAR NOMBRES, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, PARENTESCO, ESTUDIOS, PROFESION U OFICIO Y CONDICION LEGAL DEL RETORNO)

12. ACTIVIDADES DE SOLIDARIDAD EN EL EXTERIOR

13. SITUACION ECONOMICA EN CHILE, INDICAR SI CUENTA CON VIVIENDA PROPIA, APOYO DE FAMILIARES, ETC.)

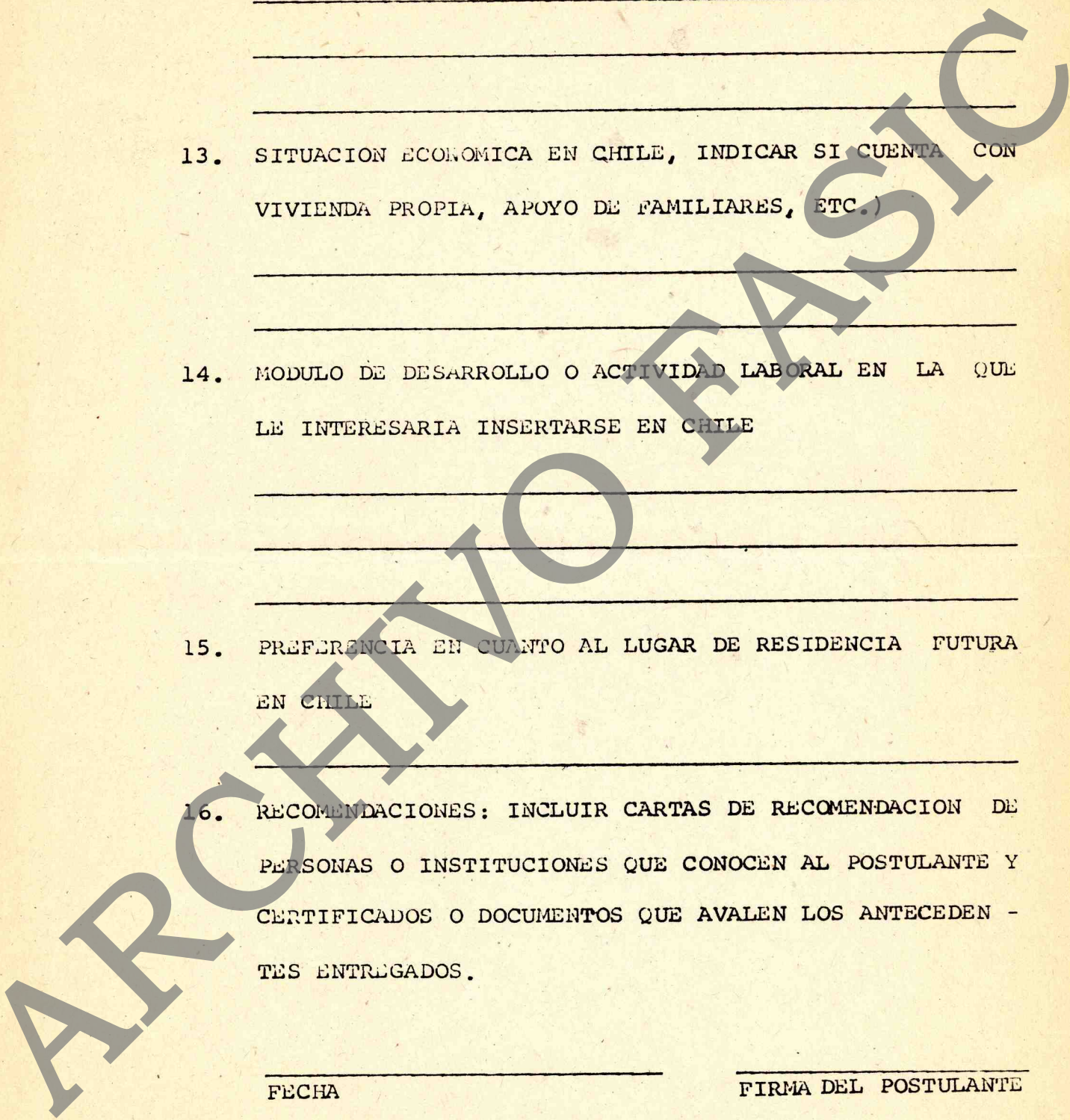
14. MODULO DE DESARROLLO O ACTIVIDAD LABORAL EN LA QUE LE INTERESARIA INSERTARSE EN CHILE

15. PREFERENCIA EN CUANTO AL LUGAR DE RESIDENCIA FUTURA EN CHILE

16. RECOMENDACIONES: INCLUIR CARTAS DE RECOMENDACION DE PERSONAS O INSTITUCIONES QUE CONOCEN AL POSTULANTE Y CERTIFICADOS O DOCUMENTOS QUE AVALEN LOS ANTECEDENTES ENTREGADOS.

FECHA

FIRMA DEL POSTULANTE



CHILE : PROGRAMA DE TRABAJO Y AMBIENTACION COMUNITARIA
PARA LA REINSERCIÓN DE EXILIADOS

FORMULARIO N° 2

GUIA PARA LA FORMULACION DE MODULOS O PROYECTOS
DE DESARROLLO DESDE EL EXTERIOR

1. PRESENTACION

Por medio de esta Guía nos proponemos facilitar al exilio chileno una pauta sencilla para la formulación de módulos o proyectos de desarrollo, como uno de los mecanismos de postulación al programa de reinserción laboral de los exiliados que retornan a Chile.

Este mecanismo de postulación brinda a los exiliados chilenos la posibilidad de definir desde el exterior su actividad y lugar de reinserción. Asimismo, implica cierto nivel de conocimiento de la realidad económico-social y política del ámbito de operación del módulo.

La evaluación final de las propuestas del exilio se efectuará en Chile, con el objeto de precisar y verificar con mayores antecedentes, la viabilidad técnica, económica y social de los módulos de desarrollo que se formulen.

2. CONSIDERACIONES GENERALES BASICAS

Los exiliados formularán sus proyectos considerando desde el inicio la participación en él de un grupo de 1 o más exiliados.

Este mecanismo no considera postulaciones individuales y otorga a la Coordinación Central del Programa en Chile, la tarea de seleccionar la contraparte residente de cada módulo propuesto desde el exterior, una vez que éste haya sido evaluado positivamente en cuanto a su viabilidad.

De tal manera, la propuesta del exilio debe incluir la individualización y antecedentes de cada uno de los exiliados que formarían parte del módulo.

Para ello se deberán adjuntar los formularios de postulación individual (FORMULARIO N° 1) debidamente -- completados y considerar la participación de un número al menos igual, de personas residentes en Chile -- que no hayan vivido en el exilio.

Finalmente, los módulos de desarrollo deben plantearse, como objetivo básico, al menos la subsistencia -- de los involucrados en el módulo, proponiéndose como horizonte de mediano plazo el autofinanciamiento del mismo.

3. GUIA PARA LA FORMULACION DE LOS MODULOS

3.1 NOMBRE DEL MODULO O PROYECTO DE DESARROLLO

3.2 LOCALIZACION GEOGRAFICA DEL MODULO

3.3 DESCRIPCION DEL MODULO

3.4 OBJETIVOS DEL MODULO

3.5 IMPORTANCIA DEL MODULO

3.6 ACTIVIDADES INVOLUCRADAS EN LA IMPLEMENTACION DEL MODULO.

SE DEBEN SEÑALAR CADA UNA DE LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL MODULO O PROYECTO, DESDE SU INSTALACION HASTA LA PRODUCCION FINAL DE UN BIEN O SERVICIO.

EN ESTE PUNTO SE ACONSEJA LA PRESENTACION DE UN CRONOGRAMA SIMPLE PARA LAS ACTIVIDADES Y FASES QUE CONTEMPLA LA PUESTA EN MARCHA DEL MODULO.

ARCHIVO FASISIC

3.7 RESULTADOS DEL MODULO

SE REFIERE ESPECIFICAMENTE AL TIPO DE BIENES O SERVICIOS QUE SERA CAPAZ DE GENERAR EL MODULO Y A SU IMPACTO EN LA ECONOMIA LOCAL Y/O REGIONAL.

EN ESTE PUNTO SE DEBEN SEÑALAR CALCULOS ESTIMATIVOS DE LO QUE SERA LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL MODULO, CON EL OBJETO DE PROYECTAR SUS POSIBILIDADES DE CUMPLIR CON EL OBJETIVO BASICO DE ASEGURAR LA SUBSISTENCIA DE LOS INVOLUCRADOS EN EL, Y DE PROGNOSTICAR SU AUTOFINANCIAMIENTO EN EL MEDIANO PLAZO.

3.8 INFRAESTRUCTURA

SE DEBE INDICAR LA TOTALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DEL MODULO (TERRENO, EDIFICACIONES, TRANSPORTE, MAQUINARIA, ETC.)

ARCHIVO

3.9 INSUMOS

SE REFIERE A LA MATERIA PRIMA (NATURAL Y ELABORADA) NECESARIA PARA LA PRODUCCION DEL BIEN O SERVICIO (PRODUCTOS AGRICOLAS, SEMILLAS, ANIMALES, LANA, COMBUSTIBLE, ETC.)

3.10 RECURSOS HUMANOS

EN ESTE PUNTO SE DEBE SEÑALAR : a) EL NUMERO DE PERSONAS INVOLUCRADAS ACTIVAMENTE EN EL MÓDULO; b) LA ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑARAN EN EL (SEÑALAMIENTO Y DISTRIBUCION DE FUNCIONES) Y c) EL NUCLEO FAMILIAR DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES.

3.11 PRESUPUESTO

SE DEBEN SEÑALAR TODOS LOS GASTOS INVOLUCRADOS EN LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO ANUAL DEL MÓDULO.

ELLO INCLUYE AQUELLOS GASTOS QUE SOLO SE EFECTUARAN UNA SOLA VEZ (INFRAESTRUCTURA) Y AQUELLOS QUE SE CONSIDERAN PERMANENTES A LO LARGO DEL FUNCIONAMIENTO DEL MÓDULO (INSUMOS).

SOLO EN CASOS MUY FUNDAMENTADOS SE CONSIDERARA EL FINANCIAMIENTO DE PERSONAL.

ARCHIVO PASADO

CODEPU

CHIPTAEX

comite de defensa de los derechos del pueblo

casilla 1736, santiago, Chile

NOMBRE DE LOS POSTULANTES

FIRMAS

1.	<hr/>	<hr/>
2.	<hr/>	<hr/>
3.	<hr/>	<hr/>
4.	<hr/>	<hr/>
5.	<hr/>	<hr/>
6.	<hr/>	<hr/>

FECHA :

ARCHIVO FASISIC